



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 05 de julio de 2007

Expediente N° 8.447/06

Res. C.D. N° 341/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Lic. Edgardo Javier Trenti solicita prórroga de la licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Algorítmica, Estructuras de Datos y Matemática para Informática, como así también para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva Interino de la asignatura Investigación Operativa, por el período de un año;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta, en la necesidad de cumplimentar los trabajos experimentales para alcanzar los créditos necesarios para el doctorado y comenzar con la escritura de la tesis;

Que el Departamento de Informática aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 04/07/07, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por prorrogada, a partir del 01/07/07 y por el término de un año, la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Edgardo Javier Trenti, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática, que le fuera acordada oportunamente mediante Res. C.D. N° 257/06.

ARTÍCULO 2°: Tener por prorrogada, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Edgardo Javier Trenti en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva Interino de la asignatura Investigación Operativa, que le fuera acordada oportunamente mediante el Art. 2° de la Res. C.D. N° 257/06.

ARTÍCULO 3°: Recordar al Lic. Trenti dar cumplimiento a lo reglamentado por los puntos 1 y 2 de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber al Lic. Trenti, al Dpto. de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.-

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS